

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	03/12/2025	Número de contrato:	CD-45-2025-2983
Nombres y apellidos del contratista:	YINA ISABEL MELENDEZ PADILLA		
Fecha de inicio contrato:	02/04/2025	Fecha de finalización contrato:	01/12/2025
Valor total del contrato	\$28.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$3.500.000
Periodo del informe:	INFORME A 01 DE DICIEMBRE DE 2025	Informe número:	08
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.</p> <p>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p> <p>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p> <p>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p>	<p>Durante el presente periodo asistí a audiencia de Insolvencia como apoderada del Distrito de Barranquilla, dentro de los siguientes procesos:</p> <p>1. Deudor: María Sandra Radicado: 0525-2025</p> <p>Centro de Conciliación: NOTARIA TERCERA Actuación: Audiencia programada día 10 de noviembre a las 10:00 AM. Se realiza acuerdo de pago con voto negativo de parte del distrito.</p>

<p>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría</p> <p>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p> <p>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</p> <p>. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p> <p>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.</p> <p>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.</p> <p>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.</p> <p>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de</p>	<p>2. Deudor: Aracelys Rivera Barriosnuevo Radicado: 0601-2025</p> <p>Centro de Conciliación: Notaría tercera</p> <p>Actuación: asistí a la audiencia programada el día 12 de noviembre del 2025 a las 11:00 AM en donde se reprograma para el día 27 de noviembre a las 3:00 PM, la notaría envía notificación en donde indican que no se realizará la audiencia y quedó reprogramada para el día 12 de diciembre a las 9:30 AM.</p>
--	---

<p>honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.</p> <p>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.</p> <p>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.</p> <p>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</p> <p>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</p> <p>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del</p>	
--	--

<p>Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.</p> <p>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.</p> <p>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.</p> <p>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.</p> <p>22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.</p>	
---	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES:

aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



Yina Isabel Meléndez Padilla
C.C. 1143335690

ANEXOS:

Presentando y anotando)

Mensajes en la llamada

insolvente por favor dejar los datos de notificación del titular en el acta número de celular y correo electrónico, estas instrucciones se generan entre 30 y 60 das hábiles.

9:17 a.m.

Para consultar las obligaciones pendientes de pago dentro de una facilidad de pago otorgada por la Tasa de Derechos de Tránsito, se debe ingresar al siguiente enlace <https://barranquilla.gov.co/transito/consultas-en-linea>, escoger la opción "Liquidar e imprimir tasa de derecho de tránsito", hacer clic en

Envía un mensaje

Armando Ca...

Diana Manga

Yina Isabel Melendez Padilla

ACTUAL ES INDICADO POR EL PRESTADOR	VERIFICADO ON DEL GLORIUM INICIAL	CAPITAL CONCLUIDO	FECHA DE VENCIMIENTO	DERECHO DE VOTO	SENTIDO DE VOTO
1.831.303	CONCLUIDO	6.83%	\$ 1.831.303	27/12/2020	6.83% NEGATIVO
1.861.500		6.83%	\$1.861.500		
\$173.434.328	CONCLUIDO	24.83%	\$ 173.434.328	20/12/2020	24.84% NEGATIVO
\$ 79.491.341	CONCLUIDO	17.88%	\$ 79.491.341	20/12/2020	17.88% NEGATIVO

Meet: fdq-vnak-qdu

https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Diana Manga (Presentando y anotando)

TERCERA CLASE

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
47	BANCO DAVIVIENDA S.A. (C.C. 110868059 T.P. 303410)	Armando Carlos Diaz																		
48	BANCO DAVIVIENDA S.A. (C.C. 110868059 T.P. 303410)	Armando Carlos Diaz																		
49	BANCO DAVIVIENDA S.A. (C.C. 110868059 T.P. 303410)	Armando Carlos Diaz																		
50	BANCO DAVIVIENDA S.A. (C.C. 110868059 T.P. 303410)	Armando Carlos Diaz																		
51	TOTAL ADEUDOS																			
52	QUINTA CLASE																			
53	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO	LESTER EDUARDO TAMAYO																		
54																				

9:06 a.m. | fdq-vnak-qdu

Diana Manga

Lester Eduardo Tamayo L.

ANDREA CA...

Eliana Marcel...

Yina Isabel ...

https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Diana Manga (Presentando y anotando)

Proyección María Campo Daza...

Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Estructura Celdas Edición Complementos

47 TERCERA CLASE

48 BANCO DAVIVIENDA S.A (obligación No. 4815) Andrea Cardoso Diaz C.C. 1105685559 T.P. 393410 Insolvencias.davivienda@aeccs.co Cel. 3118864364 Dirección: Av. Américas No. 46-41 Bogotá D.C. \$113.054.000 \$108.540.270 24.83% \$28.375.900 \$366.236 \$1.854.056

49 BANCO DAVIVIENDA S.A (obligación No. 2486) Andrea Cardoso Diaz C.C. 1105685559 T.P. 393410 Insolvencias.davivienda@aeccs.co Cel. 3118864364 Dirección: Av. Américas No. 46-41 Bogotá D.C. \$ 81.894.000 \$ 79.458.542 17.99% \$7.400.095 \$80.580 \$532.799

50 BANCO DAVIVIENDA S.A (obligación No. 4163) Andrea Cardoso Diaz C.C. 1105685559 T.P. 393410 Insolvencias.davivienda@aeccs.co Cel. 3118864364 Dirección: Av. Américas No. 46-41 Bogotá D.C. \$ 10.029.000 \$ 9.501.190 2.21% 2066

56 TOTAL ACRENCIAS TERCERA CLASE \$204.987.000 \$197.700.082 \$ - 45.03% \$35.775.995 \$436.816 \$2.386.855

57 QUINTA CLASE

58 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y LESTER EDUARDO TAMAYO LOPEZ C.C. No 1 026 276 024 de Bogotá

59 María Sandra Campo Daza

9:06 a.m. | fdq-vnak-qdu

Diana Manga

Lester Eduardo

ANDREA CA...

Eliana Marcel...

Yina Is...

Meet: zyh-ofjd-cai

EDINSON ENRIQUE POLO ALCAN

https://meet.google.com/zyh-ofjd-cai

Gabriela Jacanamijoy Pacheco (Presentando y anotando)

G Gabriela Jacanamijoy Pa...

Abel Perez Abogado

Yasser Salas

5 más

Yina Meléndez Padilla

APODERADOS

Abel Perez Abogado

Yasser Salas

Yina Meléndez Padilla

Mensajes en la llamada

Puedes fijar un mensaje para que lo vean las personas que se unan más tarde. Los mensajes se registrarán con la llamada.

YINA MELÉNDEZ PADILLA, C.C. 1143332090, T.P. 294569 CORREO: notificaciones_melendez@outlook.es apoderada alcaldía distrital de Barranquilla

Abel Perez Abogado 8:07 a.m. ABEL JOSE PEREZ VILLARREAL C.C. 1.118.875.895 T.P. 413767 bioperez@hexatipo.com Agente oficioso - Banco Occidente Cel. 31822941332

Envía un mensaje

8:07 a.m. | zyh-ofjd-cai

28°C

Par: soledad

ESP LAA

8:07 a.m. 20/08/2025

